

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diez de agosto de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	BERNARDO ABEL HOYOS MARTINEZ
DEMANDADO	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
RADICADO	05001 31 03 011 2018 00013 00
PROCESO	ACCION POPULAR
TEMA	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El actor popular en memorial que antecede (Archivo 1.8), interpone recurso de apelación en contra de la sentencia del 26 de julio 2021 mediante la cual, se desestimaron las pretensiones de la demanda.

En primer lugar, se advierte que la sentencia fue notificada por anotación en estados electrónicos del día 2 de agosto de 2021, y que el recurso de apelación fue presentado el día 4 del mismo mes y año al correo electrónico del Despacho, por lo que fue interpuesto dentro del término legal previsto en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998 en concordancia con el canon 322 del CGP.

En ese orden, **se concede la alzada** en el efecto **SUSPENSIVO**; y con el fin de que se surta la misma, remítase copias a la Sala de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín.

Por secretaria remítase el expediente de manera digital al superior.

1.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Civil 011
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e1499f1162ff1e5d1b52402f1ae44a2c22afd2a7ecc5893a0c3877330a9e9fc

Documento generado en 10/08/2021 08:55:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>